



GESPLAN - 2021

[Borrador] de Normas Técnicas que fijen los criterios y condiciones para la Igualdad en el Planeamiento

Elsa Guerra Jiménez y Noemí Tejera Mujica
arquitectas y urbanistas
ARQUITECTURA ANCA, SLP



Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

(Art. 3.6. Principios. Desarrollo sostenible): *“De modo particular, la intervención pública en relación con la ordenación del suelo deberá atender y respetar el principio universal de igualdad entre hombres y mujeres”.*

(Art. 4.1. Criterios de intervención): *“La ordenación de los recursos naturales se llevará a cabo conforme al interés general, la igualdad de género y la solidaridad intergeneracional”.*

(Art. 5.2.c. Principios específicos. En relación con la ordenación territorial y urbanística): *“La protección del medio rural y de las formas de vida tradicionales, compatibilizándola con el derecho de todos a un acceso universal, en condiciones de igualdad, a los servicios y prestaciones públicos”.*

(Art. 82.a. Ordenación del Suelo. Criterios de ordenación): *“La configuración de un territorio equilibrado, organizado en un conjunto de centralidades escalonadas que permitan el acceso de la ciudadanía a unos servicios eficientes y una mejor calidad de vida, la consolidación de unas ciudades más dinámicas, el desarrollo endógeno de las áreas rurales y una mejor y más diferenciada articulación entre el medio rural y el medio urbano, incorporando criterios de cercanía y disminuyendo las necesidades de movilidad, así como la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.*

Reglamento de Planeamiento de Canarias. Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

(Anexo: Contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica. Capítulo I. Evaluación ambiental estratégica ordinaria. Sección 1ª. Documento inicial estratégico. Contenidos:

“d) Potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático: se relacionarán los impactos ambientales que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de las diferentes opciones de ordenación sugeridas. Para ello, y con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: geología y geomorfología, flora y fauna, población con incorporación de la perspectiva de género, paisaje, edafología, hidrología e hidrogeología, factores climáticos, patrimonio cultural, así como cualquier otro aspecto relacionado con los objetivos del instrumento de ordenación”.

También se señalan estos aspectos en la Evaluación estratégica Simplificada]

(Sección 2ª. Estudio ambiental estratégico. Criterios para el análisis de aspectos ambientales:

“(…) Población y perspectiva de género: se indicarán las principales características de la población teniendo en cuenta la perspectiva de género. Se analizará la estructura y evolución de la población, así como la previsión del crecimiento poblacional.”

La Igualdad en la legislación de Urbanismo Autonómica Española y planes de aplicación: Casos de referencia:

1. CATALUÑA:

- 2004. Ley 2/2004, de 4 de julio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial.
- 2007. Llei 18/2007, de 28 de diciembre, del dret a l'habitatge.
- 2012. Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de agosto.

2. PAÍS VASCO:

- 2017. Estudio: 'Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de Acción. [Cátedra UNESCO de Género, UPM]
- 2019. Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. (Decreto 128/2019, de 30 de julio)

3. COMUNIDAD VALENCIANA:

- 2019. Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana. (Anexo XII: Criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género). (LOTUV).

4. EXTREMADURA:

- 2018. Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
- 2019. Normas Técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura.

Criterios generales:

- A. Atender a la diversidad de la sociedad.
- B. Propugnar modelos de ordenación para todas las esferas de la vida.
- C. Entender el espacio público como bien esencial, que deberá ser suficiente, accesible, seguro y confortable.

Aspectos relevantes a considerar:

- a. Información: datos y análisis.
- b. Participación ciudadana efectiva.
- c. Hibridación de usos y compacidad.
- d. La gestión del tiempo y la proximidad como parámetros de la ordenación territorial y urbana.
- e. El espacio público como expresión del derecho a la ciudad
- f. Vivienda para todas las personas

A. Atender a la diversidad de la sociedad.

a. Información: datos y análisis.

- Datos estadísticos desagregados por sexo / otras condiciones: edad, condiciones de movilidad, raza. En particular los siguientes:
 - . Datos sociodemográficos.
 - . Composición de hogares y familias.
 - . Movilidad rodada, peatonal y ciclista; transporte público. (revisión estadísticas de movilidad con perspectiva de género, incluyendo la vida cotidiana y tareas de cuidados)
 - . Uso de equipamientos y servicios públicos.
 - . Uso de espacios libres y verdes.
 - . Vivienda: régimen de acceso, tipología, espacios comunitarios, estado de conservación.
 - . Empleo y actividad económica: atención a las diferencias de género en patrones de movilidad asociada al empleo, en cuanto a modalidad, horario y recorridos.
- Indicadores de género: existentes o generados ad hoc.
- Análisis: sobre plano señalando ámbito de influencia.
- **Diagnóstico con perspectiva de género:** que se referirá al menos al espacio público, la movilidad, los equipamientos, los servicios y la vivienda, y su interrelación.

A. Atender a la diversidad de la sociedad.

b. Participación ciudadana efectiva.

- Proceso: Deberá definirse, para cada plan: el enfoque, las actividades a realizar, la metodología y el análisis de resultados.
- Enfoque: Adaptado a la naturaleza y características de los grupos sociales afectados.
- Incentivar la participación amplia y plural: Difusión y publicidad en relación con redes, organizaciones o grupos existentes, contando con su colaboración.
- Actividades que se adapten a las condiciones de las mujeres: localización, horario, condiciones de equipos técnicos.
- Contenido del proceso: incluyendo talleres, paseos de género, entrevistas, etc. Especial atención a la seguridad y la percepción de inseguridad, así como a la movilidad desde una mirada interseccional.
- Cada fase del plan incluirá un documento específico de Participación ciudadana, que recogerá una síntesis de las acciones realizadas y su análisis.
- Evaluación: el proceso deberá desarrollarse en cada fase del plan, así como posteriormente en su evaluación, en función de indicadores.

B. Propugnar modelos de ordenación para todas las esferas de la vida.

a. Concepción del Modelo.

- Justificación de respuesta de la Ordenación al Diagnóstico con perspectiva de género:
Memoria social del Plan.

b. Ordenación Territorial: criterios y condiciones

- . Densidad y compacidad urbana.
- . Combinación de usos y actividades.
- . Movilidad: atención a diversas actividades incluidas las cotidianas.
- . Equipamientos y servicios: ámbito de influencia. Atención a colectivos dependientes.

- . Definición de RED DE PROXIMIDAD para los asentamientos.
- . Indicadores: definición para cada sistema y aspecto.

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

1. Ordenación Ambiental y Territorial.

Directrices de Ordenación

Planes Insulares

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000

Planes Territoriales

Actuaciones Territoriales Estratégicas

Para cada caso:

CONTENIDO

MODELO DE ORDENACIÓN

DOCUMENTOS, EN FUNCIÓN DE LAS FASES DE ELABORACIÓN

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

2. Ordenación Urbanística

Planes Generales de Ordenación (PGO)

CONTENIDO

INFORMACIÓN-ANÁLISIS-DIAGNÓSTICO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIAGNÓSTICO GLOBAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MODELO DE ORDENACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR SISTEMAS

EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES PÚBLICAS

MOVILIDAD

ESPACIO PÚBLICO

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON:

VIVIENDA

USO TERCIARIO/COMERCIAL

SECTOR ECONÓMICO TERCIARIO

DOCUMENTOS Y FASES DE ELABORACIÓN

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. BORRADOR

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL. PLAN DE ORDENACIÓN

AVANCE Y DOCUMENTO DE APROBACIÓN

ORDENACIÓN PORMENORIZADA. PLAN DE ORDENACIÓN

AVANCE Y DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo

Planes Parciales y Planes Especiales

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

2. Ordenación Urbanística

Planes de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad

CONTENIDO

INFORMACIÓN-ANÁLISIS-DIAGNÓSTICO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR SISTEMAS

MOVILIDAD

ESPACIO PÚBLICO

USO TERCIARIO/COMERCIAL

DOCUMENTOS

Programas de Actuación en el Medio Urbano

Instrumentos Urbanísticos Complementarios

ESTUDIOS DE DETALLE

INFORMACIÓN-ANÁLISIS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTAS

CATÁLOGOS

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

2. Ordenación Urbanística

Planes Generales de Ordenación (PGO)

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR SISTEMAS

EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES PÚBLICAS

RED DE PROXIMIDAD

COMBINACIÓN DE SERVICIOS E INTERRELACIÓN CON ESPACIO PÚBLICO

ATENCIÓN SINGULAR A LOS SERVICIOS DE CUIDADOS

CONDICIONES DE CONFORT – DIVERSIDAD SOCIAL

MOVILIDAD

FAVORECER EL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA MOVILIDAD PEATONAL Y EN BICICLETA.

SEGURIDAD: ITINERARIOS SEGUROS; SINGULARIDAD NOCTURNA; DISPOSICIÓN DE PARADAS

INTERRELACIÓN CON SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS, INCLUYENDO FRECUENCIAS Y HORARIOS

ESPACIO PÚBLICO

RED DE PROXIMIDAD

CALIDAD ESPACIAL Y CONFORT: ACCESIBILIDAD, ERGONOMÍA, ÁREAS DE DESCANSO, SOMBRA, VEGETACIÓN

ARTICULACIÓN DEL ESPACIO LIBRE EN FUNCIÓN DE INDICADORES – GRUPOS DE POBLACIÓN DIVERSO

SEGURIDAD Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

VIVACIDAD: INTERRELACIÓN ENTRE PLANTAS BAJAS CALLES Y ESPACIOS VERDES

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

2. Ordenación Urbanística

Planes Generales de Ordenación (PGO)

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR SISTEMAS CRITERIOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON: VIVIENDA

MEZCLA DE VIVIENDA PROTEGIDA Y LIBRE, ASÍ COMO DE DIVERSOS TIPOS DE PROGRAMA Y SERVICIOS

INTERRELACIÓN CON LA RED DE PROXIMIDAD

FLEXIBILIDAD DE USO: ADAPTACIÓN EVOLUTIVA; INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES REMUNERADAS; ALMACENAJE

ELEMENTOS COMUNES:

VESTÍBULOS SEGUROS. (PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD)

ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DE ACCESO DOMÉSTICO.

SERVICIOS COMUNITARIOS, EN PARTICULAR EN ATENCIÓN A COLECTIVOS DEPENDIENTES.

PLANTAS BAJAS

ALINEACIÓN A CALLE DE PLANTAS INFERIORES.

VARIOS ACCESOS A LA PARCELA.

USOS COMPATIBLES EN PLANTAS BAJAS: ESPACIOS COMUNITARIOS, COMERCIAL, SERVICIOS

ASCENSOR OBLIGATORIO DE MÁS DE 1 PLANTA

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

2. Ordenación Urbanística

Planes Generales de Ordenación (PGO)

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR SISTEMAS

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON:

USO TERCIARIO – COMERCIAL

PROMOVER EL COMERCIO DE PROXIMIDAD.

CONDICIONES PARA GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES:

SEGURIDAD, CONFORT, DIVERSIDAD, ETC.

USOS Y ACTIVIDADES DEL SECTOR ECONÓMICO TERCIARIO

LOCALIZACIÓN ATENDIENDO A NECESIDADES DE CONCILIACIÓN.

RELACIÓN CON TRANSPORTE PÚBLICO.

DOTACIONES, EN PARTICULAR EQUIPAMIENTOS DE CUIDADO,

Y ESPACIOS LIBRES

PROPUESTA DE ACCIONES DE FOMENTO, DIFUSIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LOS CRITERIOS Y CONDICIONES DE IGUALDAD EN EL PLANEAMIENTO

Proceso de Redacción de las Normas Técnicas

ESTRATÉGICO
PARTICIPATIVO
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PAULATINA

Carácter transversal de la Integración de la perspectiva de género

COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA
PARIDAD EN LA FORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN, DECISIÓN Y EN LOS
EQUIPOS TÉCNICOS
REVISIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA

Acciones de fomento, concienciación y formación

PROGRAMAS DE FORMACIÓN
INCENTIVOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE PLANES EN VIGOR
PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES PILOTO
CONVOCATORIA DE CONCURSOS Y PREMIOS



GESPLAN - 2021

[Borrador] de Normas Técnicas que fijen los criterios y condiciones para la Igualdad en el Planeamiento

Gracias,

Esperamos sus comentarios y aportaciones.

estudio@arquitectura-anca.com

Elsa Guerra Jiménez y Noemí Tejera Mujica

arquitectas y urbanistas

ARQUITECTURA ANCA, SLP

